

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2018-ALC/MPH-M

Matucana, 28 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCAN

VISTO:

El **Expediente Administrativo N° 01-04928-18** de fecha 31 de Julio de 2018, presentado por el Comedor Popular "**Micaela Bastidas**" del **Distrito de Huachupampa - Provincia de Huarochiri**, debidamente representado por su presidenta quien solicita reconocimiento de Junta Directiva; asimismo el **Informe N° 0235-2018/GAJ-MPH-M**, del 28 de Agosto de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, vinculado al expediente mencionado párrafos arriba, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art II del Título Preliminar de la ley N°27972, concordando con el Art 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los gobiernos locales en materia de participación vecinal, organizan los registros y reconocen a las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, tal como lo establece en el Art 73°, numeral 5, concordante con el Art 84° sobre Programas Sociales de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y la Ordenanza Municipal Provincial N°038 - 2008 -CM/MPH-M de fecha 30/09/2008, donde se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, conforme a las normas correspondientes;

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 01-04928-18** del 31 de Julio de 2018, presentado por el Comedor Popular "**Micaela Bastidas**" del **Distrito de Huachupampa - Provincia de Huarochiri**, debidamente



CINCO CERROS



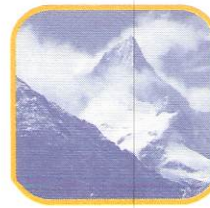
CATARATA DE ANTANKALLO



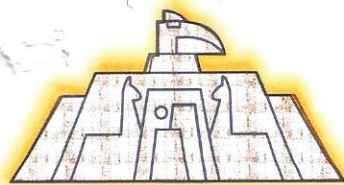
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



representado por su presidenta, quien solicita reconocimiento de su Junta Directiva, para lo cual adjuntan copia fedateada del acta de elección de la Junta Directiva, y sus estatutos. En tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica según su Informe **0235-2018/GAJ-MPH-M, del 28 de Agosto de 2018** encuentra conforme los requisitos presentados; por lo que es de opinión favorable la solicitud de la recurrente.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la Junta Directiva del Comedor Popular "**Jesús Mi Salvador**" reconocida con Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDH de la Municipalidad del distrito de Huachupampa, Departamento de Lima, la misma que está integrado por:

❖ Presidenta	: Sra. Ysabel Yolanda Hilario Orozco	DNI N° 07682722
❖ Secretaria	: Sra. Clara Elena López de Quispe	DNI N° 16134451
❖ Tesorera	: Sra. Margarita M. Lopez de Quispe	DNI N° 16134450
❖ Fiscal	: Sra. Donatilde Lozano Torres	DNI N° 16134613
❖ Vocal	: Sr. Agustín Mallqui Ignacio	DNI N° 22742813
❖ Almacenera	: Sra. Guillermina Rodríguez De Doria	DNI N° 16134505

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el periodo de vigencia de la Junta Directiva ratificada en el Artículo precedente es por 02 años desde el 10 de Abril del 2018 al 10 de Abril del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a todas las áreas correspondientes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
Abg. ISAÍAS MAXIMO XIRENEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
Lic. Hugo Fredy Gonzalez Carhuavilca
ALCALDE PROVINCIAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA